



**JUNTA NACIONAL DE USUARIOS
DE LOS DISTRITOS DE RIEGO DEL PERÚ**

AGENDA MINIMA DE CONSENSO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL AGRO

Asumiendo el clamor generalizado de sus bases, la Convención Nacional del Agro Peruano (CONVEAGRO) y la Junta Nacional de los Distritos de Riego del Perú (JNUDRP) acuerdan trabajar unidas para lograr el desarrollo integral y sostenible del sector agrario, con base en el artículo 88 de la Constitución Política del Perú, las políticas de Estado XV y XXIII del Acuerdo Nacional, las actas de compromiso firmadas con el gobierno y la siguiente agenda mínima:

1) DIALOGO Y CONCERTACIÓN:

- Instalación de una Mesa de Diálogo y Concertación para el Desarrollo Integral y Sostenible del Agro Peruano, con carácter permanente y vinculante, en la que participen la Comisión Agraria del Congreso de la República, los ministros de Agricultura y de Economía y Finanzas, el Coordinador de la Asamblea de Presidentes Regionales y los presidentes de CONVEAGRO y la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú - JNUDRP.
- Definición de la Política Nacional Agraria, con visión incluyente de corto, mediano y largo plazos, y con ejes en la organización de los productores, la modernización integral y equitativa del campo para la competitividad y rentabilidad, la seguridad alimentaria del país, la defensa de la producción agraria nacional frente a cualquier forma de competencia externa desleal, la preservación de la biodiversidad y el medio ambiente, el desarrollo descentralizado y la lucha estructural contra la pobreza rural.

2) ASOCIATIVIDAD AGRARIA Y NUEVO REGIMEN TRIBUTARIO:

- Promoción de la asociatividad gremial y empresarial de los pequeños y medianos productores agrarios, campesinos y nativos, para darles capacidad de negociación ante el Estado, el mercado y la cooperación internacional.
- Reposición del autogravamen agrario, como mecanismo para fortalecer a las organizaciones.
- Definición de un régimen tributario agrario que fomente la asociatividad y la formalización de los productores en beneficio de sí mismos y el Estado, REPA.

3) COMERCIALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA:

- Implementar un sistema de abastecimiento de productos agroalimentarios, con base en la organización empresarial de productores, cumpliendo las normas referidas a las compras estatales a los mismos productores organizados.
- Desarrollo de alianzas estratégicas entre las organizaciones de productores agrarios y los gobiernos nacional, regionales y locales, para eliminar a la intermediación innecesaria en la comercialización agraria.
- Apoyo a la agroexportación descentralizada e incluyente, sobre todo de productos orgánicos.

4) PROVISIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA ABARATAR COSTOS DE PRODUCCIÓN:

- Implementación de políticas que aseguren el suministro normal de semillas, fertilizantes y otros insumos básicos para la producción, con costos razonables, incluyendo el otorgamiento de facilidades a las organizaciones de productores para importar directamente lo que el país no produce.
- Promoción de la producción nacional de semillas, otros materiales genéticos y abonos y pesticidas orgánicos, para reducir la dependencia externa y avanzar en la producción agraria limpia.

5) REORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AGRARIO:

- Intervención propositiva y fiscalizadora de las instituciones agrarias en el proceso de readecuación estructural del Ministerio de Agricultura y sus organismos descentralizados.
- Participación de las organizaciones agrarias en los consejos directivos o equivalentes de todas las instituciones públicas del sector, en escala nacional, regional y local.
- Descentralización y ruralización sostenida del sector público agrario.

6) FINANCIAMIENTO Y SEGURO AGRARIO:

- Conversión efectiva del Banco Agropecuario (Agrobanco) en banco estatal de fomento y de primer piso, para brindar créditos de sostenimiento, comercialización y capitalización a los pequeños y medianos productores, en condiciones internacionales.
- Aplicación del Seguro Agrario contra riesgos climáticos y de mercado, con base en costos de producción promedio.

7) DEFENSA DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y COMPENSACIONES:

- Participación activa y deliberante de las organizaciones de productores con la definición de los capítulos agrarios de todos los acuerdos y tratados internacionales de libre comercio.
- Revisión concertada de todos los decretos legislativos relacionados con el Acuerdo de Promoción Comercial (APC) o Tratado de Libre Comercio (TLC) Perú-Estados Unidos y el agro, para corregir o derogar lo pertinente, en armonía con el artículo 63 de la Constitución Política del Perú y las políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Lo mismo vale para acuerdos internacionales futuros.
- Aplicación de compensaciones económicas para los productores afectados por cualquier acuerdo o tratado internacional de libre comercio, especialmente en los rubros de trigo, maíz, arroz, azúcar, algodón, leche, carnes, cebada, soya, aceites, papa, menestras, hortalizas y frutales, comenzando por el APC-TLC con Estados Unidos.
- Aplicación de sobretasas arancelarias o banda de precios para corregir las distorsiones generadas por los subsidios externos a las importaciones agrarias.
- Atención a las demandas presentadas ante Indecopi) en los procesos por abuso de posición de dominio y concertación de precios (algodón y leche). Derogatoria de normas que otorgan ventajas a los monopolios en perjuicio de los productores agropecuarios.

8) SEGURIDAD JURIDICA:

- Restitución del Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural (PETT) al Ministerio de Agricultura, para acelerar el saneamiento físico-legal de las propiedades rústicas de los pequeños y medianos productores y las comunidades campesinas y nativas.
- Dotación de recursos financieros y técnicos para implementar la titulación y el registro.

- Facilitar la capitalización del activo tierra de los productores y el correspondiente acceso a créditos en el sistema financiero formal.

9) MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS:

- Defensa del medio ambiente y el uso racional de recursos naturales.
- Aprobación de los estudios de impacto ambiental por los pueblos antes del desarrollo de cualquier actividad extractiva.
- Descontaminación obligatoria de los lagos, lagunas, ríos y demás fuentes hídricas contaminadas por las actividades minera, petrolífera, gasífera, industrial y otras.
- Control ciudadano sobre las actividades extractivas, con base en patrones internacionales.
- Apoyo a las empresas extractivas social y ambientalmente responsables.
- Defensa del agua, los bosques, la biodiversidad y otros patrimonios naturales de la nación.

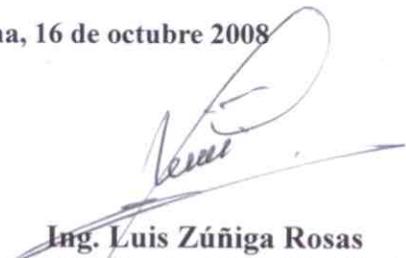
10) PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS:

- Establecimiento de un observatorio público privado para prever emergencias naturales (especialmente climáticas) y culturales (especialmente económicas).
- Fomento de una cultura de prevención de emergencias, mediante coordinación permanente entre el gobierno central, las organizaciones agrarias y los gobiernos regionales y locales, y
- Establecimiento de un fondo para la atención y rehabilitación de damnificados rurales por fenómenos naturales y económicos incontrolables.

11) GESTIÓN HÍDRICA:

- Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1081 - Sistema Nacional de Recursos Hídricos y su Reglamento.
- Participación activa, deliberante y vinculante de las organizaciones de regantes en la gestión del agua por cuencas y microcuencas hidrográficas.
- Descontaminación de todas las fuentes hídricas.
- Concertación y aplicación de un plan nacional para fomentar el manejo eficiente del agua en todos los sectores, incluyendo la tecnificación masiva del riego en el agro, así como asegurar la conservación del recurso frente a las amenazas del calentamiento global del planeta y el proceso de desglaciación.
- Defensa del agua como patrimonio inalienable de la nación.

Lima, 16 de octubre 2008


Ing. Luis Zúñiga Rosas
Presidente CONVEAGRO


Ing. José Enrique Málaga Málaga
Presidente JNUDRP